

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

SANTIAGO, 27 SET. 2005

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS:

El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N° 1186 del 23 de julio de 2002, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 273 de fecha 28 de Enero de 2005, que Autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

La Carta GG 025/05 de fecha 11 de agosto de 2005 de "Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional de Atacama S.A." en que solicita la Puesta en Servicio Definitiva, de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ <u>C62</u>
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____
2920	IF

Coordinación General de Concesiones OFICINA DE PARTES
28 SEP 2005
N° 24598

PROCESO OF. DE PARTES DGOP N° 380437

La Resolución DGOP (Exenta) N° 2790 de fecha 12 de Septiembre de 2005, que designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra Pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

El Acta de fecha 14 de Septiembre de 2005, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra Pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.10.2 de las bases de licitación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

Que mediante "Informe de Termino de Obras y Operatividad de Servicios" de fecha 29 de Julio de 2005, el Inspector Fiscal informa que se encuentra terminada la totalidad de la obra y operativos los servicios obligatorios definidos en las Bases de Licitación de la obra Pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

Que la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva mediante Acta de fecha 14 de Septiembre de 2005, ha estimado procedente recomendar la aceptación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

RESUELVO:


DGOP N° 2920 / (Exento)



1. **AUTORIZASE** a "Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional de Atacama S.A" la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región" a partir de las 0:00 hrs. del día siguiente a la fecha de la presente Resolución.
2. **DEJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por la Concesionaria, formada por partidas aceptadas por el MOP en el período comprendido entre Noviembre de 2002 a Abril de 2005 alcanza a **U.F. 919.407,34.**

3. **COMUNIQUESE** a la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional de Atacama S.A., a la Coordinación General Concesiones, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Construcción, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Explotación, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DANILO NUÑEZ IZQUIERDO
DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS
SUBROGANTE